¿

Cómo se haría efectiva la garantía de una defensa profesional si los abogados no quisieran apoderar delincuentes? ¿Podrían los médicos excusarse de atender pacientes de enfermedades contagiosas? ¿Podrán los contadores abstenerse de reconstruir contabilidades de lavadores de activos?

La literatura profesional ha tratado muchas veces el riesgo de vinculación o asociación con los clientes. Puede llegarse a pensar que uno es el abogado de los delincuentes, el médico de personas de mala vida, el contador de mafiosos.

Habrá casos en que tareas como las anotadas den lugar a altos honorarios. Y habrá situaciones en que se esperará que las respectivas labores se adelanten por bajos estipendios o, incluso, gratuitamente.

En ciertas ocasiones un profesional puede verse forzado por las autoridades a prestar algunos servicios, lo cual podrían hacer con fundamento en leyes como las que regulan el abogado de pobres.

¿Qué pasaría si cada vez que un contador público sospecha que su cliente ha realizado conductas indebidas, renuncia? ¿Podrá continuar en el cargo luego del traslado de la sospecha o del aviso del acto de corrupción o de la denuncia de irregularidades?

En materia penal ha sido necesario idear programas de protección a testigos, que llegan al cambio de identidad, al rompimiento de lazos familiares, a la organización de la vida en otros escenarios.

Hay sectores sociales en los que reina la informalidad. Nadie lleva contabilidad, nadie factura, nadie declara. ¿Están estos sectores vedados a los contadores públicos?

¿Es razonable pensar que, aumentando los obligados a llevar contabilidad y a declarar, se disminuirá la informalidad? ¿Es razonable pensar que la garantía del cambio radica en la presencia de contadores?

Necesitamos replantear el análisis de las situaciones sociales, en forma tal que la respuesta no sea el sacrificio de los demás. No puede ser que nos parezca legítimo reprimir con la fuerza a los delincuentes, pero no estemos dispuestos a fungir de militares, policías, miembros de agencias de inteligencia. Que esperemos que otros, los más pobres y desfavorecidos, se jueguen la vida por nosotros.

¿Cambiaría la situación si se aprobare un estatuto de protección del contador? ¿Qué sucedería si se garantizara recompensas por las denuncias? ¿Llevaría esto a un odio por parte de los clientes? ¿Atraería el soborno sobre los contadores? O, ¿debe renunciar la contaduría a su papel de luchador contra la corrupción? ¿Podría sobrevivir la contaduría sin el aseguramiento?

Los grupos de estudio son un escenario privilegiado para tratar estos asuntos, que requieren ser iluminados con el parecer de muchos, considerados iguales. Las cosas no se van a arreglar lamentándonos y dándoles la espalda.

*Hernando Bermúdez Gómez*